Sobrello

Al dicho Fernando de Pereira Bachiller dixo que al tiempo que la ordenaçion se fizo la
o no podia bien ser somecyo a la pena en ella contenida y si dixo que
era de mi vo se somecya pero que fasta juramento no lo podia fazer por ser
como fue comendador de la orden de Santiago y un hijo de sus alcaldes
porque de otra manera un cuffiria en mi de exco

Sostituçion

Alonso Hernando jurado dicho su poder con el dicho en su absençia dicho fue
ado su hijo en su cofraçion de contador

obligaçion labradores de orihuela de no llevar el pan que cojere

Andres a seys dias del mes de julio de mill e quinientos e tres años este
dicho Juan de Belmonte el mayor vezino de Orihuela e Juan de Belmonte
el menor vezino de esta çibdad labradores de la dicha Fernando de Valos que dios aya
bindase obligaron por sy e por sus bienes que todo el pan que cojeren de la
dicha de Hernando de Valos e de su parte que no lo tres pasaran a ninguna
parte fuera de los tres mil vezinos de esta çibdad sino que lo tenga en su poder
fasta que la justicia de esta çibdad lo vea e faga sobre ello lo que fuere justicia
conforme a lo que la çibdad mando so pena de cinquenta mill mrs para
la camara de sus altezas testigos pero Jufre e Alonso Muñoz [illegible]
e Sant Philimenano vezinos de esta dicha çibdad de Murcia

mº
dijo

Anveynte y tres dias del dicho mes de julio del dicho año este dicho dia
Alonso e Anton e otro [illegible] naturales de Jehen [illegible]
que van [illegible] e llevan para su costa y mantenimiento treynta
reales lo que juro e forma dexele alvala dellos

dijo

Anveynte quatro dias de este dicho mes de julio del dicho año mas [illegible]
[illegible] que va a la çibdad de [illegible] de sus altezas e lleva
para su costa y mantenimiento del [illegible] un cavallo e un moço [illegible]
lo que juro e dio ynformaçion e diosele alvala dellos

mº
dijo

Asi dicho dia miguel [illegible] que va a el [illegible] de esta [illegible]
[illegible] e lleva para su costa y mantenimiento [illegible] e medio lo que
juro e diosele cedula dellos

mº
dijo

Asi dicho dia [illegible] que va a el [illegible] de esta [illegible] e lleva
para su mantenimiento [illegible] lo que juro e diosele alvala dellos

AYUNTAMIENTO DE MURCIA